

Buenos Aires, 07 de marzo de 2019.

A los Señores Directores y Accionistas de
S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.
San Miguel de Tucumán

7 MAR 2019 18:04

RECIBIDO BVMA EMISORAS

El Comité de Auditoría de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. (en adelante, la "Sociedad") se dirige a Uds. a efectos de elevar una breve reseña de los antecedentes referidos a su funcionamiento, así como también el informe y las opiniones a las que hacen referencia el Art. 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y el Art. 18 Secc. V Cap. III Título II de la Resolución General 622/2013 de la C.N.V. y sus modificatorias, respecto del Ejercicio 2018.

A. Funcionamiento del Comité de Auditoría.

A.1. A.1. El Comité de Auditoría de la Sociedad se encuentra compuesto de la siguiente manera: Miembros titulares: Señores Pablo Javier Taussig (Director Independiente), Martín Otero Monsegur (Director No Independiente), Miguel Crotto (Director Independiente). Miembro suplente: Gonzalo Tanoira (Director No Independiente) En consecuencia, de acuerdo a los criterios del organismo de contralor, el Comité de Auditoría se encuentra compuesto en su mayoría por Directores que revisten el carácter de "independientes".

A.2. Los miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad fueron designados para desempeñarse como tales durante el Ejercicio 2018.

A.3. El Comité de Auditoría de la Sociedad resolvió designar responsable máximo del Comité al señor Martín Otero Monsegur.

B. Plan de Actuación del Ejercicio 2018:

En febrero de 2018, el Comité de Auditoría de la Sociedad aprobó su Plan de Actuación para el Ejercicio 2018. Asimismo, informó al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad sobre el Plan de Actuación elaborado.

C. Actividades desarrolladas durante el Ejercicio 2018:

C.1. Durante el Ejercicio 2018 el Comité de Auditoría mantuvo reuniones periódicas con los responsables de las distintas áreas operativas de la Compañía y con los Auditores Externos, recabando información y documentación mediante la aplicación de un programa de trabajo basado en pruebas selectivas.

C.2. Asimismo, y de acuerdo con los lineamientos determinados en su Plan de Actuación, durante el Ejercicio 2018 el Comité de Auditoría de la Sociedad ha realizado las siguientes tareas:

- a) Controló el cumplimiento, por parte de la Sociedad, del régimen informativo periódico establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A..**
- b) Analizó los Estados Financieros Trimestrales y Anuales y la información financiera de la Sociedad, con el objeto de comprobar su transparencia y el reflejo adecuado de la situación económico-financiera de la Sociedad. Esta tarea fue realizada con anterioridad a la presentación de dicha información ante la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A..**
- c) Examinó las prácticas y normas contables utilizadas en la confección de los Estados Financieros de la Sociedad, a través de reuniones mantenidas con la Gerencia Administrativa Financiera y con el Auditor Externo.**
- d) Evaluó y supervisó, a través de la información y documentación generada por la Sociedad, por el Área de Control Contable y Administrativo y por el Auditor Externo, el efectivo funcionamiento de los sistemas administrativo – contable y de control interno.**
- e) Supervisó, a través de la información y documentación generada por la Sociedad, los riesgos que impactan en el negocio y en el conjunto de los procesos internos de la Sociedad.**
- f) Revisó el grado de cumplimiento del Plan Trabajo de las Áreas de Control de Gestión y de Control Contable y Administrativo, quienes tienen a su cargo el seguimiento del control presupuestario y del cumplimiento de las normas de control y procedimiento.**
- g) Analizó el Plan Anual de Auditoría Externa y supervisó periódicamente su grado de cumplimiento. Además, recabó del Auditor Externo información sobre los factores que hubieran podido afectar el proceso de auditoría de los Estados Financieros.**
- h) Evaluó y analizó aquella información que le permitiera identificar situaciones susceptibles de generar un potencial conflicto de intereses entre los Directores y los accionistas y la Sociedad.**
- i) Mantuvo reuniones con los responsables de las distintas áreas operativas de la Sociedad y con el Auditor Externo, para detectar la celebración de contratos con partes relacionadas que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y la**

Resolución General 622/2013 de la C.N.V. y sus modificatorias,, debieran haber sido evaluadas por el Comité de Auditoría.

C.3. *En función de lo expuesto precedentemente, el Comité de Auditoría de la Sociedad manifiesta que no tiene observaciones significativas sobre:*

- a) El cumplimiento por parte de la Sociedad del régimen informativo previsto en la Resolución General 622/2013 de la C.N.V. y sus modificatorias y en el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A..*
- b) La confiabilidad del sistema administrativo - contable de la Sociedad, o de la información financiera remitida a la Comisión Nacional de Valores y a Bolsas y Mercados Argentinos S.A..*
- c) La razonabilidad del funcionamiento del sistema de control interno de la Sociedad.*
- d) La aptitud de la información que posee la Sociedad respecto a los riesgos principales de su negocio.*
- e) El cumplimiento de las reglas de conducta que resultan aplicables a los Directores, los miembros de la Comisión Fiscalizadora o a la Sociedad.*

C.4. *Asimismo, se deja constancia que, salvo que en el presente documento se haga expresa referencia, el Comité de Auditoría de la Sociedad no ha tomado conocimiento de ninguno de los hechos o circunstancias respecto de los cuales, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y la Resolución General 622/2013 de la C.N.V. y sus modificatorias, tiene la obligación de expedirse.*

D. Auditores Externos:

D.1. *El Comité de Auditoría de la Sociedad expresa que los Auditores Externos mantienen su calidad de "independientes" y que, durante el Ejercicio 2018, se han desempeñado acorde a su Plan de Actuación, el cual resulta adecuado para el cumplimiento de las tareas a su cargo.*

D.2. *El Comité de Auditoría cumple en informar que durante el Ejercicio 2018 los Auditores Externos han facturado a la Sociedad un total de \$ 4.838.000 los cuales corresponden exclusivamente a servicios de auditoría externa de los Estados Financieros y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros.*

D.3. *El Comité de Auditoría estima que la composición de los honorarios facturados a la Sociedad por los Auditores Externos y las características de los servicios prestados a la Sociedad no afectan su independencia, de acuerdo las normas establecidas en la Resolución Técnica N° 34 "Adopción de las Normas Internacionales de Control de Calidad y Normas sobre Independencia" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la reglamentación dictada por las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional y en el Art. 21 Secc. IV Cap. III Título II de la Resolución General 622/2013 de la C.N.V. y sus modificatorias.*

D.4. *El Comité de Auditoría de la Sociedad manifiesta que las políticas seguidas por los Auditores Externos para velar por la independencia de sus miembros, son apropiadas.*

E. Honorarios del Directorio:

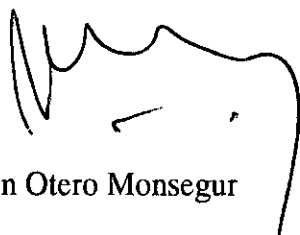
De acuerdo a lo establecido en el Art. 110 Inc. e) de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, el Comité de Auditoría expresa que, en materia de su competencia, entiende que la propuesta de asignación de honorarios a los Directores correspondientes es razonable, teniendo en cuenta las responsabilidades asumidas por su participación en Comisiones Especiales y desarrollo de funciones técnico-administrativas, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional, los valores de sus servicios en el mercado.

F. Cumplimiento de las Exigencias Legales en caso de Emisión de Ciertos Títulos Negociables.

Durante el ejercicio 2018 no ha habido emisión de títulos negociables, consecuentemente no corresponde expedirse al respecto.

Finalmente, se autoriza a cualquiera de los miembros del Comité de Auditoría en forma indistinta a suscribir el presente Informe.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



Martin Otero Monsegur

Pablo Taussig